



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 590-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2024-MDCC de fecha 14 de noviembre del 2024 trató la propuesta de Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza Municipal N° 586-MDCC.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, delinea que las ordenanzas municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 586-MDCC del 04 de junio del 2024 se conformó el Comité Distrital de Salud del Distrito de Cerro Colorado que en su artículo segundo señala a los integrantes de referido comité.

Que, con informe N° 743-2024-GDS-MDCC de fecha 12 de noviembre del 2024, la Gerente de Desarrollo Social solicita la modificación de la Ordenanza Municipal N° 586-MDCC que conformó el Comité de Salud del Distrito de Cerro Colorado, respecto de quien preside el Comité, en este caso el Eco. Manuel Enrique Vera Paredes.

Que, en mérito a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **POR UNANIMIDAD** se emite la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 586-MDCC QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Ordenanza Municipal N° 586-MDCC, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité Distrital de Salud del Distrito de Cerro Colorado, está integrado por los siguientes miembros:

INTEGRANTES	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN	CARGO
Alcalde - Eco. Manuel Enrique Vera Paredes	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Presidente
Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Miembro
Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Miembro
Jefe de la Oficina de Bienestar Social	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Secretario de Actas
Responsable de la Unidad de Empadronamiento Local (ULE)	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Miembro
Coordinadora de los CIAM (Centro Integral de Adulto Mayor)	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Miembro
Coordinador del Departamento de Juventudes	Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	Miembro
Un Representante de las Juntas Vecinales del Distrito	Comunidad	Miembro
Un Representante del Comité de Vaso de Leche	Comunidad	Miembro
Gerente	Centro de Salud Maritza Campos Diaz I-IV	Secretaria de Coordinación del CDS
Gerente	Centro de Salud de Cerro Colorado	Miembro





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"



Gerente	Centro de Salud Mariscal Castilla	Miembro
Representante	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL-NORTE)	Miembro
Representante	Centro de Salud Mental Comunitario	Miembro
Representante	Centro de Emergencia Mujer -CEM	Miembro
Representante	Ollas Comunes	Miembro
Representante	Comisaría de Cerro Colorado	Miembro
Representante	Comisaría de Zamácola	Miembro
Representante	Comisaría de Mariscal Castilla	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

 Eco. Manuel E. Vera Paredes
 ALCALDE

